

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DEL PROCESO ORDINARIO

LABORAL 201900387 -OTROS - 252863105001- 2019-00387-00

EJECUTANTE: MARY CONSTANZA FLOREZ VALENCIA

DEMANDADO: DIOSELINA ALDANA FLORES

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

Ordenar a secretaría que de manera inmediata oficie al Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicándole la medida de embargo decretada en el presente asunto frente al establecimiento de comercio "LICEO MAYOR EL POBLADO" en cumplimiento al inciso 1° del artículo 465 del C.G.P., atendiendo que la cámara de comercio de Facatativá en su respuesta a la medida de embargo decretada informó que se registró el embargo, pero que el establecimiento se encuentra embargado por el Juzgado en mención (pdf 30). **OFICIESE.**

Sin perjuicio de lo anterior, **secretaría** deberá tener en cuenta que para materializar lo ordenado en la presente providencia, no se requiere auto que así lo ordene, conforme así lo autoriza la normatividad en mención.

NOTIFIQUESE (1),

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE La Juez

Gpvb

Firmado Por: Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d19a6a3da21d7b40cccc0bad46f59c3572736810846b4c136ebffc93de1677d

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica